

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS282/9

3 de noviembre de 2005

(05-5189)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS ANTIDUMPING RELATIVAS A LAS TUBERÍAS PARA PERFORACIÓN PETROLERA PROCEDENTES DE MÉXICO

Comunicación del Órgano de Apelación

La siguiente comunicación, de fecha 2 de noviembre de 2005, dirigida por el Sr. Yasuhei Taniguchi, Presidente del Órgano de Apelación, al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

Tengo el honor de transmitirle el informe del Órgano de Apelación sobre el asunto *Estados Unidos - Medidas antidumping relativas a las tuberías para perforación petrolera procedentes de México*, WT/DS282/AB/R. Ese informe se distribuirá a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio a las 16 h del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*. El informe es un documento confidencial hasta su distribución. Los tres Miembros del Órgano de Apelación que actuaron en esta apelación fueron el Sr. A.V. Ganesan, como Presidente de la Sección; el Sr. John Lockhart y yo mismo, como Miembros.